

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba proyecto de obras adicionales al de construcción de las Escuelas del Magisterio, ambos sexos, y graduadas anejas de Valencia.

Visto el proyecto de obras adicionales al de construcción de las Escuelas del Magisterio y sus correspondientes anejas en Valencia, formulado por el Arquitecto escolar de dicha provincia don Javier Goerlich Lleó.

Teniendo en cuenta que ha sido informado por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 del pasado mes de enero y en 26 de abril próximo pasado, fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado—Organismos autónomos—, habiendo sido aprobado en Consejo de Ministros de 17 de mayo del presente año.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras adicionales al de construcción de las Escuelas del Magisterio y sus correspondientes anejas en Valencia, formulado por el Arquitecto don Javier Goerlich Lleó, por un total de 3.166.539,45 pesetas, con cargo directo al presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares, capítulo sexto, artículo 1.º grupo 1.º y con la siguiente distribución: por ejecución material, 3.599.525,91 pesetas; pluses, 237.568,71 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 539.928,88 pesetas, que hace que el presupuesto de contrata importe 4.377.023,50 pesetas, que descontada la baja del 29,096 por 100, 1.273.538,75 pesetas, dan un líquido de contrata de 3.103.484,75 pesetas, que con los honorarios de formación, 24.251,81; los de dirección, 24.251,81, y los del Aparejador, pesetas 14.551,08, hacen las referidas 3.166.539,45 pesetas.

Que las obras se realicen por el mismo contratista que viene ejecutándolas, «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A.», de Valencia, por el presupuesto de contrata de 3.103.484,75 pesetas, debiendo constituir a su vez la fianza definitiva para garantizar dichas obras, y bajo la dirección facultativa de don Javier Goerlich Lleó.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Presidente de la Junta Central, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 14 de mayo de 1963 por la que se autoriza al Instituto de Estudios Agro-sociales para crear en Zaragoza una Delegación Regional con el nombre de Instituto Aragonés de Estudios Agro-sociales.

Ilmo. Sr.: El Instituto de Estudios Agro-sociales, desde su creación en 18 de abril de 1947, ha venido desarrollando una intensa actividad prolegislativa, así como de investigación y de divulgación científicas que ha repercutido incluso en el ámbito internacional a través principalmente de trabajos de colaboración con la F. A. O. y de la difusión lograda por la «Revista de Estudios Agro-sociales».

Su papel en la promoción de estudios de Derecho, de Economía agraria y de Sociología rural ha seguido un ritmo ascendente. De modo natural y orgánico, este crecimiento del Instituto había de conducir a la expansión de sus actividades por las regiones españolas en que los intereses agrarios alcanzan mayor importancia relativa, coincidiendo con el afán de la Universidad, de los Colegios profesionales más caracterizados, de las Asociaciones locales por fomentar el estudio, a niveles altos, de los problemas agrarios y sociales propios, base la más firme y fecunda de su progreso.

Una gran región como la aragonesa, donde esta clase de preocupaciones jurídicas y económicas cuenta con una digna y muy dilatada tradición, es a juicio de dicho Instituto el campo más apropiado para hacer uso de las facultades que le están atribuidas por el número segundo de la Orden de 8 de marzo de 1948, y, en consecuencia, establecer la primera Delegación, toda vez que de allí ha surgido una verdadera llamada, con amplia base social, en este sentido. Así lo aconseja, por otra parte, la existencia, en Zaragoza, de aquellas grandes Instituciones y Corporaciones cuyo interés por esta colaboración ha quedado bien probado; el tener en marcha grandes planes de transformación agraria, la variedad de cultivos del campo aragonés, el carácter familiar de las unidades productivas, protegido por sus instituciones jurídicas.

En su virtud, de conformidad con la propuesta de esa Subsecretaría, que recoge y hace suya la formulada por el Instituto de Estudios Agro-sociales, este Ministerio, prestando expresamente, a sus efectos, la autorización preceptiva marcada en el artículo 23 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se autoriza al Instituto de Estudios Agro-sociales para crear en Zaragoza una Delegación Regional con el nombre de Instituto Aragonés de Estudios Agro-sociales, para el estudio de los problemas políticos, económicos, jurídicos y sociales, relacionados con el agro en la región aragonesa.

Segundo. El Instituto Aragonés de Estudios Agro-sociales, sin perjuicio de su subordinación y dependencia del Instituto de Estudios Agro-sociales, estará regido, en el ámbito de su peculiar cometido, por un Presidente y un Consejo.

Tercero. Por la presidencia del Instituto de Estudios Agro-sociales se adoptarán las disposiciones oportunas para la organización y funcionamiento de la Delegación Regional a que se refiere el número anterior.

Todo lo cual significa a V. I. para conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Reparación del edificio de la cuadra-henil de la finca La Alfranca (Zaragoza)».

Como resultado del concurso convocado el 25 de abril de 1963 para las obras de «Reparación del edificio de la cuadra-henil de la finca La Alfranca (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos sesenta y ocho mil ochocientos once pesetas con diez céntimos (768.811,10), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Armando Andrés Sanz en la cantidad de setecientos sesenta y ocho mil pesetas (768.000), con una baja que supone el 0,1055 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Construcción de secaderos de tabaco en la zona regable del Rosarito (Cáceres y Toledo)».

Como resultado del concurso restringido convocado el día 15 de marzo de 1963 para las obras de «Construcción de secaderos de tabaco en la zona regable del Rosarito (Cáceres y Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veintisiete millones quinientas veintiséis mil ochocientos treinta y cuatro pesetas (27.526.834), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de veintisiete millones seiscientos treinta y siete mil setecientos diecisiete pesetas (26.637.717), con una baja que supone el 3,2300009 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Urbanización del pueblo de Villafranca del Guadiana, en la zona regable de Lobón (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 15 de marzo de 1963 para las obras de «Urbanización del pueblo de Villafranca del Guadiana, en la zona regable de Lobón (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones novecientos veintinueve mil trescientas cincuenta y siete pesetas con veintidós céntimos (4.929.357,22), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Aurelio Gridilla, S. A.», en la cantidad de cuatro millones novecientos veintitrés mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas (4.923.442), con una baja que supone el 0,1199998 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Construcción de secaderos de tabacos en el regadío de Hornaguera, en la finca Valdepusa (Malpica de Tajo, Toledo)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 23 de marzo de 1963, para las obras de «Construcción de secaderos de tabacos en el regadío de Hornaguera, en la finca Valdepusa (Malpica de Tajo, To-